

REGLAMENTO

ACADÉMICO INSTITUCIONAL

INSTITUTO PRIVADO VOCACIONAL

CONCEPCIÓN F-32

(NIVEL SUPERIOR)

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Toda persona conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio tiene derecho de enseñar y aprender, acorde lo establecido por la LEN N° 26.206 (Título I, Cap. I). Dentro de ese marco, la Educación Superior garantiza la oportunidad de acceder y/o continuar la formación integral de la persona en el más alto nivel con el objetivo de formar científicos, profesionales, docentes y técnicos, promover el desarrollo de la investigación y de las creaciones artísticas etc. (L.E.S. N° 2.4521, Título II, Cap. I, Art. 3° y 4°.)

Art. 1: **Ámbito de Aplicación:** El Régimen Académico Institucional constituye una normativa que se enmarca en los principios generales y particulares comunes propuestos en el RÉGIMEN ACADÉMICO MARCO que regirán la trayectoria formativa de los estudiantes de los Institutos Superiores, de Formación Docente, y Técnicos Profesionales, de gestión pública y privada, de la Jurisdicción de Tucumán, a los fines de alcanzar el desarrollo integral de todo el proceso educativo. El presente régimen regulará la vida académica del INSTITUTO PRIVADO VOCACIONAL CONCEPCIÓN. NIVEL SUPERIOR. Colegio Universitario N° 6 según Resolución N° (DNGU) y RM N° 686/99 (MEyC de la Nación). Registro Provincial en Trámite Expte. N° 018516-230-I-09

CAPITULO II: DEL INGRESO E INSCRIPCION DE LOS ALUMNOS

Art. 2: El Instituto Privado Vocacional Concepción F-32 garantizará la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia a los estudiantes que aspiren a cursar estudios de Nivel Superior en sus diferentes ofertas.

Art. 3: La Institución establecerá mecanismos y requisitos de ingreso acorde con:

- a) Sus condiciones de posibilidad edilicia, administrativa y académica.
- b) Las habilidades y conocimientos previos específicos que se requieran a los estudiantes según cada carrera:

El alumno ingresante a los Profesorados de nuestro Instituto de Formación Docente, deberá:

- Dar cuenta de sus saberes previos y de su trayectoria escolar.
- Ser abierto, sensible y democrático.

- Aceptar las diferencias y respetarlas para integrarse con sus pares a la vida institucional.
- Realizar acciones cooperativamente.
- Saber escuchar.
- Aprender a proponer y comprometerse con dicha propuesta.
- Exigirse a sí mismo que los logros sean tales por un trabajo sistemático y reflexivo.
- Reconocer sus errores y aprender de ellos.
- Incorporar a la vida institucional un estilo de trabajo, con un tiempo, un orden, dedicación y continuidad.
- Tener en claro cuál es su lugar en el Instituto Formador y el papel que le toca en él.
- Reconocer y expresar lo que piensa y lo que siente.
- Exigir sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- Demostrar responsabilidad en su proceso formativo como futuro docente.
- Interpretar consignas y llevarlas a cabo en distintas situaciones.
- Conocimientos generales de: Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Cs. Naturales.

c) Sus propias ofertas académicas y/ perfil formativo de la carrera:

- PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN HISTORIA.
- PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA.
- PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA.

El futuro egresado de los Profesorados será competente para:

- Dominar los conocimientos a enseñar y actualizar su propio marco de referencia teórica.
- Adecuar, producir y evaluar contenidos curriculares.
- Reconocer el sentido educativo de los contenidos a enseñar.
- Identificar las características y necesidades de aprendizaje de los alumnos como base para su actuación docente.

- Ampliar su propio horizonte cultural más allá de los contenidos culturales imprescindibles para enseñar en la clase.
- Organizar y dirigir situaciones de aprendizaje, utilizando el contexto sociopolítico, sociocultural y sociolingüístico como fuente de enseñanza.
- Concebir y desarrollar dispositivos pedagógicos para la diversidad asentados sobre la confianza en las posibilidades de aprender de los alumnos.
- Involucrar activamente a los alumnos en sus aprendizajes y en su trabajo.
- Acompañar el avance en el aprendizaje de los alumnos identificando tanto los factores que lo potencian como los obstáculos que constituyen dificultades para el aprender.
- Tomar decisiones sobre la administración de los tiempos y el ambiente del aula para permitir el logro de aprendizajes del conjunto de los alumnos.
- Conducir los procesos grupales y facilitar el aprendizaje individual.
- Reconocer y utilizar los recursos disponibles en la escuela, para su aprovechamiento en la enseñanza.
- Seleccionar y utilizar nuevas tecnologías de manera contextualizada.
- Reconocer las características y necesidades del contexto inmediato y mediato de la escuela u de las familias.
- Trabajar en equipo con otros docentes, elaborar proyectos institucionales compartidos y participar y proponer actividades propias de la escuela.

d) La Institución en su carácter de gestión privada se reserva el derecho de admisión y permanencia.

Art. 4: Previo inicio del ciclo lectivo, el Instituto ofrecerá a los aspirantes un curso-taller de carácter propedéutico y cursado obligatorio destinado a coadyuvar al logro de las habilidades y conocimientos previos mencionados en el Art. 3, Inc. b), que serán evaluados a la finalización del mismo.

Este curso taller abordará los campos de formación General, Específica y de Práctica Profesional y estará a cargo de docentes de 1º año del Instituto y coordinado por el Vicerrector.

Tendrá una duración de tres semanas dependiendo de la organización administrativa y académica del instituto formador.

REGLAMENTO DEL CURSO-TALLER PROPEDÉUTICO.

I-DISPOSICIONES GENERALES:

El Curso-Taller integra la primera etapa de los estudios superiores en el ISFD, tiene carácter introductorio, obligatorio y orientador de la carrera.

II –DE LOS OBJETIVOS:

Son objetivos del Curso-Taller propedéutico:

- Diagnosticar el nivel de desarrollo de competencias básicas de los ingresantes relacionadas con la resolución de problemas, la comunicación y el trabajo colaborativo.
- Afianzar las técnicas de estudio y habilidades para el manejo de herramientas informáticas.
- Permitir a los jóvenes realizar una opción de estudio consciente y comprometido.
- Evitar, en mayor medida, el fracaso y posterior abandono de alumnos durante su primer año de carrera.
- Orientar al ingresante sobre objetivos, contenidos y características de la carrera, requerimientos de la vida de estudiante de Nivel Superior y aspectos del futuro desempeño profesional.
- Implementar formas de trabajo que permitan la ejercitación de las competencias pertinentes, a fin de asegurar las condiciones de ingreso a la carrera elegida.
- Reconocer y reforzar las motivaciones hacia la carrera docente.
- Reflexionar sobre la preparación que les brinda la actual formación docente.
- Comprender la importancia de aprender a enseñar desde su propia formación de acuerdo a las propuestas de nuevos modelos didácticos para ser docentes innovadores y mediadores del aprendizaje.
- Conocer el acta compromiso y acta de ingreso a la docencia.

III-De la evaluación:

Los alumnos deberán acreditar un 80% de asistencia al curso – taller propedéutico y la aprobación de la evaluación final para ser admitidos como alumnos del Instituto Superior.

Cada equipo docente elevará un informe de evaluación cuantitativo y cualitativo, una vez finalizado el Curso-Taller, al Vicerrectorado de acuerdo a las pautas establecidas oportunamente.

Art. 5: A los fines de la inscripción de aspirantes en las respectivas carreras, el Instituto requerirá:

- Certificado de estudios secundarios o equivalentes completos o constancia de finalización de cursado de los mismos emitidos por entidad autorizada y competente, en los plazos que estipula el calendario escolar – excepto al supuesto citado por la Ley de Educación Superior 24.521 párrafo segundo -.
- Fotocopia DNI
- Constancia de aprobación del curso-taller propedéutico mencionado en el Art. 4 del presente régimen.
- 2 fotos carnet.
- Recibo de pago de la Matrícula y seguro escolar.
- Ficha de inscripción: los aspirantes deberán completar una ficha de inscripción donde se especifique, datos personales, carrera, curso, unidad curricular en las que se inscribe y demás datos que el Instituto estime pertinentes.
- Acta Compromiso: La misma consiste en un acuerdo entre el alumno y la institución donde el primero toma conocimiento y acepta las pautas y condiciones de ingreso y permanencia en el Instituto estipuladas en su Régimen Académico”.
El acta compromiso deberá estar firmada por el alumno y tendrá carácter de Declaración Jurada.
- Certificado de aptitud psicofísica, emitido por un ente oficial para aquellas ofertas educativas que por su particularidad resulte de vital importancia para su aprendizaje y ejercicio. En los supuestos de controversia referentes a su exigibilidad, ello será determinado por la Dirección de Nivel previa intervención del Gabinete Interdisciplinario de la Provincia.
- Certificado de Residencia.
- Certificado de Buena Conducta.
- Acta de nacimiento autenticada.

a) Alumnos Extranjeros: los aspirantes extranjeros deberán presentar toda la documentación requerida en el artículo precedente, cumplimentando además los siguientes requisitos:

a-1 El título de nivel secundario deberá encontrarse legalizado en el país de origen ante el Ministerio de Educación y el Consulado Argentino que corresponda.

a-2 Haber sido convalidado por el Ministerio de Educación de la Nación.

a-3 En caso de no haber sido emitido en idioma nacional, ser acompañado de una traducción realizada por traductor público matriculado y con su firma certificada ante colegio profesional respectivo.

b) La documentación requerida para la inscripción en una carrera de nivel superior deberá obrar en el legajo del estudiante con fecha anterior al primer turno de exámenes del período lectivo correspondiente. En caso contrario el estudiante será dado de baja de los registros institucionales.

Las personas que no posean titulación como lo establece este Reglamento o que el mismo no hubiese sido convalidado u homologado por la autoridad nacional, deberán rendir y aprobar un examen inicial y eliminatorio de acuerdo a los lineamientos especificados en el Anexo II de la Resolución CFE N° 72/08 correspondiente a las competencias mínimas que debe acreditar un aspirante a cursar estudios de nivel superior.

El diseño del examen será competencia del Instituto.

Art. 6: Los alumnos deberán inscribirse en las Unidades Curriculares que cursarán en las fechas establecidas por calendario académico, en la medida que se encuentren en condiciones de hacerlo según el sistema de **correlatividades** vigente para cada carrera. (ANEXO 1)

Art. 7: El Instituto habilitará la inscripción para el cursado de las unidades curriculares en 2 (dos) fechas por año académico. La primera, antes del inicio del ciclo lectivo, posibilitará el cursado de unidades curriculares anuales y cuatrimestrales, del primer y segundo cuatrimestre. La segunda, después de finalizado el primer cuatrimestre y antes del inicio del segundo, habilitará sólo para el cursado de unidades correspondientes a este último.

CAPITULO III: DE LA TRAYECTORIA FORMATIVA

Art. 8: El periodo lectivo se regirá de acuerdo a lo estipulado en el calendario escolar aprobado jurisdiccionalmente. Los turnos de examen regulares están incluidos en el calendario escolar.

Únicamente se podrá disponer la constitución de mesas de examen especiales cuando las autoridades jurisdiccionales lo dispongan.

Art. 9: El Instituto buscará flexibilizar el cursado de las unidades curriculares de los respectivos planes de estudio posibilitando, sin afectar el régimen de correlatividades establecido, diversos recorridos en la trayectoria académica de los alumnos por campos de formación. A tales efectos, los directivos y coordinadores de las carreras podrán construir/diseñar dispositivos que promuevan la continuidad del cursado.

Art. 10: Se considera válida la condición de alumnos regular o libre.

Art. 11: Serán alumnos regulares aquellos estudiantes que aprueben un mínimo de dos Unidades Curriculares por año calendario, conforme lo establece la Ley de Educación Superior nº 24. 591.

Art. 12: Para conservar la condición de alumno regular deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Acatar lo establecido en el Art. 11.
- b) Realizar el trámite de reinscripción anual en los períodos establecidos por la institución.

Art. 13: Únicamente se permitirá la inscripción con la condición de alumno libre en las unidades curriculares del Campo de la Formación General.

Art. 14: Serán alumnos libres aquellos que a) escojan esta condición al momento de su inscripción, b) el que pierde la condición de regular por no haber cumplimentado con alguno de los requisitos establecidos para dicha condición.

Art. 15: El régimen de correlatividades se estipula en el presente Régimen Académico Institucional (RAI) de acuerdo a la oferta académica de la institución y con la posibilidad de ser modificado de acuerdo a las adecuaciones que se consideren oportunas.

CAPÍTULO IV: DEL RÉGIMEN DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

Art. 16: La regularidad en las Unidades Curriculares se obtendrá cumpliendo con las siguientes exigencias:

- a) Asistencia mínima a clases del 75%;
- b) Aprobación del 75% de Trabajos Prácticos establecidos en cada unidad curricular, con derecho a recuperación de todos ellos.

Aprobación del 100% de las evaluaciones parciales establecidas en cada unidad curricular, con derecho a recuperación de todas ellas. Si desaprueba la recuperación rendirá un integral en el turno de exámenes finales siguiente. (Diciembre o marzo).

Art. 17: El alumno inscripto como Regular en materias con Examen Final, que no alcanzó el porcentaje establecido en esta reglamentación en lo que a asistencia se refiere, pero que logró hasta un mínimo del 60%, tendrá la posibilidad de recuperar la asistencia, cumplimentando con los requisitos que la institución estipule. Los alumnos que presenten certificado de trabajo, que afecte el horario de cursado, o certificado médico de organismo de salud oficial por enfermedad de largo tratamiento y que alcancen un mínimo de asistencia del 60%, no deberán recuperar. La licencia por maternidad otorgada a las alumnas será de 30 (treinta) días.

Art.18: Para las unidades curriculares del Campo de la Práctica no será aplicable el Art. 17, por lo cual para conservar la condición de alumno regular, se deberá acreditar un mínimo de 75% de asistencia a clase.

Art. 19: Los alumnos que:

- a) No alcanzaron el mínimo de 60% de asistencia;
- b) No alcanzaron el porcentaje de trabajos prácticos y de parciales establecidos en el Art. 16 perderán su condición de alumno regular y, como alumnos libres deberán responder a lo estipulado para esta condición, o recurrar la unidad curricular.

Art. 20: La condición de Alumno Regular se mantendrá por un período de dos años académicos; durante el mismo la institución deberá asegurar la implementación de siete turnos de examen final.

Art. 21: Los alumnos regulares de la institución tendrán derecho a participar en consejos estudiantiles, centros de estudiantes, comité de ética y disciplina, ayudantías estudiantiles y programas de becas, tutorías, pasantías, entre otros.

Art. 22: Cada Unidad Curricular desarrollará sus actividades dentro del cuatrimestre correspondiente, tratándose de unidades cuatrimestrales, y dentro del año para los casos de unidades anuales. Todas las actividades curriculares, incluidas las evaluaciones parciales, deberán ser realizadas dentro del período de desarrollo de cada Unidad Curricular.

Art. 23: Las modalidades de enseñanza de las unidades curriculares podrán ser: presencial y semipresencial (Sólo un 20 % de las unidades curriculares podrá adoptar esta última modalidad mediante la presentación de un proyecto que garantice su adecuado desarrollo, previa aprobación por parte del Rectorado, la Dirección de Estudios y Consejo Asesor).

Art.24: Para las unidades curriculares del Campo de la Práctica Profesional no será aplicable el Art. 23, lo que significa que este grupo de materias solamente podrán ser presenciales.

Art. 25: La evaluación de las unidades curriculares con fines de promoción podrá realizarse mediante Examen Final o mediante Promoción Directa sin Examen Final. Sólo un 20% de las unidades curriculares podrán adoptar esta última modalidad, según lo establezca el correspondiente plan de estudios

REGIMEN DE EVALUACION DE LAS MATERIAS NO PROMOCIONALES CON EXAMEN FINAL:

- a. Tener el 75% de asistencia a las clases presenciales.
- b. Aprobación del 75 % trabajos prácticos con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos. Cada trabajo práctico desaprobado podrá ser recuperado.
- c. Aprobación de parciales con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos en fechas fijadas por el profesor; (en caso de desaprobación de parciales, puede recuperar solo una vez cada uno).

d. Para poder rendir exámenes finales deberán cumplimentar los ítems a, b y c.

Art. 26: Los exámenes finales de los Alumnos tendrán carácter de público y sus resultados en notas serán registradas en el libro de Actas correspondiente.

Art. 27: Los exámenes finales de los Alumnos Regulares serán efectuados por un tribunal conformado por tres docentes, de forma oral. Podrán exceptuarse de esta modalidad aquellos exámenes que por la especificidad de sus contenidos y habilidades a evaluar deban adoptar otras formas de actuación, examen escrito y oral, por ejemplo; como ser el caso de Lengua materna, Lengua extranjera o Matemática o aquellos que la Institución considere necesarios.

En caso de que el alumno se ausente en alguna mesa examinadora en que se inscribió, estará inhabilitado para inscribirse en el turno siguiente de exámenes.

Art. 28: Los alumnos libres, inscriptos como tales en las unidades que así lo permitan, o que perdieron la condición de regular, para aprobar la unidad curricular, deberán:

- a) Realizar un trabajo o evaluación estipulado por la cátedra según su especificidad: monografía, trabajo de investigación, trabajo de campo, evaluaciones parciales, entre otros posibles. Dicho trabajo tendrá una extensión no menor a 20 páginas A4 en letra Arial 12.
- b) Iniciar un expediente administrativo en Secretaría con sesenta días de anticipación al turno de examen del cual opte rendir. En él solicitará tema y fecha de presentación.
- c) El profesor a cargo de la unidad curricular le asignará tema y fecha de presentación y defensa dentro de los cinco días hábiles de haber sido notificado del expediente.
- d) El profesor deberá registrar el resultado del trabajo previo en una planilla diseñada para tal fin y presentarla en secretaría hasta 72 horas antes del examen final; considerándose del 1 al 3 desaprobado y 4 al 10 aprobado. Además deberá presentar una copia de dicho trabajo en el Vicerrectorado.
- e) Rendir un primer examen integrador escrito, eliminatorio, y en caso de aprobarlo, un examen oral como evaluación final.

El examen integrador escrito al que se hace referencia en el punto a) tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas reloj. La nota final será resultado del promedio de las notas obtenidas en el examen escrito y oral.

Art. 29: La promoción directa sin examen final en aquellas materias que lo permita el plan de estudios se obtendrá cumpliendo con las siguientes exigencias:

- a) Asistencia mínima a clases del 80%;
- b) Aprobación del 100% de las exigencias de Trabajos Prácticos establecidos por la autoridad de la unidad curricular.
- c) Aprobación del 100% de los exámenes parciales con calificación mínima de 6 (seis), con derecho a recuperación.

Art. 30: La escala de calificaciones para los exámenes finales será numérica, de uno (1) a diez (10) significando: uno, dos y tres (1, 2 y 3) Desaprobado y de cuatro a diez (4 a 10) Aprobado.

Se determina como calificación mínima para la aprobación de una unidad curricular la nota cuatro (4).

Art. 31: Los exámenes parciales de las unidades curriculares con examen final se calificarán según escala numérica, de 1 a 10 (uno a diez); siendo 4 (cuatro) la nota mínima.

Art. 32: Las autoridades de la institución podrán disponer de la constitución de Mesas Especiales en no más de dos oportunidades durante el año lectivo, previa autorización de la Dirección de Nivel.

Art. 33: Podrán solicitar **Mesas Extraordinarias** aquellos alumnos que adeuden hasta dos (2) asignaturas para acceder a la Práctica Profesional, en fecha que el calendario jurisdiccional lo habilite.

CAPITULO V: DE LA EQUIVALENCIA

Art. 34: Equivalencia de unidad curricular es el acto académico por el cual el Instituto, a través del órgano institucional correspondiente, considera aprobada una materia por otra u otras, que con igual o similar denominación o contenido fue aprobado en carreras dictadas en otros Institutos Superiores estatales o privados, y Universidades nacionales o Privadas del país oficialmente reconocidas.

Art. 35: Para el otorgamiento de la equivalencia en una unidad curricular la fecha de aprobación de la misma no debe superar los cinco (5) años.

Art. 36: El interesado en obtener equivalencia de una unidad curricular deberá registrar su inscripción en la carrera elegida como alumno del Instituto Superior, de acuerdo con las exigencias del presente régimen.

Art. 37: Los alumnos que soliciten equivalencia deberán acompañar la siguiente documentación debidamente legalizada por autoridad competente, para dar trámite a su solicitud:

- a. Plan de Estudio de la carrera de Origen.
- b. Certificación de las unidades curriculares aprobadas, con especificación de calificaciones obtenidas, fechas de examen, número de acta y folio de libro respectivo.
- c. Programas analíticos de las unidades curriculares aprobadas en su carrera de origen.
- d. Certificación donde conste si ha sido o no pasible de sanciones disciplinarias en la Institución de origen, indicando en caso afirmativo las causales de las mismas.

Art. 38: La solicitud conjuntamente con toda la documentación requerida, deberá ser presentada a la Secretaría del Instituto Superior, debiéndose formar un expediente administrativo institucional.

Art. 39: Las actuaciones se remitirán al profesor responsable de la asignatura, quien deberá dar por escrito su dictamen, debidamente fundamentado: El o los dictámenes serán elevados al Vicerrector para su resolución definitiva. El plazo máximo para decidir sobre el otorgamiento o denegatoria de la/s equivalencias solicitadas, no podrá exceder un (1) mes computable a partir de la iniciación del trámite. La decisión se basará en los siguientes criterios:

-Conformidad: Similitud de contenidos, objetivos y bibliografía.

-Congruencia: Similitud de carga horaria, régimen de cursado de la unidad curricular.

-Coherencia: Similitud en el enfoque teórico en relación al plan de estudio.

Art. 40: La equivalencia puede ser otorgada en forma total, o denegada; no en forma parcial. En todos los casos, el dictamen deberá ser debidamente fundamentado.

Art. 41: Mientras no se resuelva definitivamente el trámite sobre las equivalencias solicitadas, el alumno no podrá rendir unidades curriculares que requieran como correlativas las que se encuentran en trámite.

CAP VI: DE LOS PASES DE LOS ALUMNOS

Art 42: Los alumnos regulares provenientes de diferentes Institutos Superiores del país podrán solicitar PASE de una institución a otra en la carrera idéntica cursada en la institución de origen.

Art. 43: El término PASE se utiliza cuando las autoridades institucionales autorizan a un alumno a continuar su trayecto formativo en otra institución.

Art. 44: Los pedidos de Pase de Alumnos regulares, se harán efectivos durante los meses de febrero y marzo de cada período lectivo.

Art. 45: Los alumnos provenientes con pase de otras instituciones- con las características previstas en la presente reglamentación-, podrán solicitar equivalencias en las asignaturas aprobadas, según lo normado en el capítulo EQUIVALENCIAS.

CAP. VII: DE LA PRÁCTICA Y RESIDENCIAS

Art. 46: De acuerdo a lo expresado en la Res. CFE N° 72/08 Anexo I, la Práctica y Residencias serán reguladas en un reglamento anexo. (Anexo 2)

CAPITULO VIII: DE LA DISCIPLINA

Art. 47: La Institución conformará un Comité de Ética y Disciplina que entenderá casos de incumplimiento de normas institucionales y de convivencia como otorgamiento de premios y menciones a los alumnos destacados por su compromiso académico y personal en la institución. Las funciones y responsabilidades de este Comité serán

debidamente reguladas en el Reglamento Orgánico Marco (ROM), según lo estipula la Res. CFE N° 72/08 Anexo I

CAP IX: CARRERAS A TÉRMINO, CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIO Y CAMBIO DE CARRERA.

Art. 48: El Instituto podrá incluir en su oferta carreras a término, lo cual deberá ser informado de manera fehaciente a los alumnos y con prelación al momento de formalizar su inscripción.

Art.49: Para el caso de las carreras a término o por cambio de Plan de Estudio la regularidad de las unidades curriculares se extenderá por tres (3) años computados a partir del año de finalización del cursado, y se extenderá por dos (2) años más la posibilidad de rendir exámenes finales para complementar la carrera en condición de Alumno libre, en las unidades curriculares que así lo permitan.

Art. 50: Los alumnos tendrán derecho a que se les respete el plan de estudio en el que se inscribieron dentro de los plazos vigente de dicho plan, con la extensión de la regularidad encuadrada dentro de lo previsto en el presente Reglamento.

Art. 51: Podrán cursarse dos carreras simultáneamente cuando:

- a- El cupo de la carrera lo permita;
- b- El solicitante haya cubierto un mínimo del 50% del plan de estudio de la primera carrera.
- c- Cuando no exista incompatibilidad horaria.

CAP X: TÍTULOS, CERTIFICADOS Y DIPLOMAS

Art. 52: Para gestionar títulos y certificaciones el alumno deberá:

- 1-Haber aprobado la totalidad de las unidades curriculares correspondientes al plan de estudio de la carrera cursada.
- 2- No adeudar documentación alguna a la institución.
- 3-Completar la solicitud de certificado analítico y programas.

Art. 53: El promedio general final del estudiante surgirá del cómputo de las calificaciones de aprobación de las unidades curriculares. La calificación resultante será expresada en números enteros con las centésimas correspondientes.

Art. 54: Las autoridades educativas jurisdiccionales en función de los planes de estudios que aprueben, fijarán los alcances de la habilitación profesional correspondiente y el Ministerio de Educación otorgará la validez nacional y la consiguiente habilitación profesional de los títulos, en el marco de los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Cultura y Educación.

ANEXO 1

Plan de Correlatividades

ANEXO 1

Régimen de Correlatividades Jurisdiccional del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

1º AÑO

	UNIDAD CURRICULAR	Para cursar, tener regularizada:	Para rendir, tener aprobada:
Formación General	Pedagogía	-----	-----
	Didáctica General	-----	-----
	Psicología Educacional	-----	-----
	Lectura, Escritura y Oralidad	-----	-----
Formación Específica	E.D.I.: Historia Social	-----	-----
	Introducción a las Ciencias del Lenguaje	-----	-----
	Introducción a los Estudios Literarios	-----	-----
	Problemática de la Educ. Secundaria	-----	-----
	Gramática Normativa y Gramáticas Socioculturales I	-----	-----
	Práctica Profesional I	-----	<ul style="list-style-type: none">• Pedagogía• Lectura, Escritura y Oralidad• Problemática De la Educ. Secund.

2º AÑO

	UNIDAD CURRICULAR	Para cursar, tener regularizada:	Para rendir, tener aprobada:
Formación General	Historia y Pol. Educacional Arg.	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía 	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía
	Sociología de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía • Problemática de la Educ. Sec. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía • Problemática de la Educ. Sec.
	Tecnologías de la Inf. Y la Comunic.	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura, Escritura y Oralidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura, Escritura y Oralidad
Formación Específica	Sujetos de la Educación Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática de la Educ. Sec. • Psicología Educacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática de la Educ. Sec. • Psicología Educacional
	Didáctica de la Lengua y la Literatura I	<ul style="list-style-type: none"> • Introd. a las Ciencias del Leng. • Introducción a los Estudios Lit. • Gramática Nor. y Gram Socioc. I • Práctica Profesional I • Didáctica General 	<ul style="list-style-type: none"> • Introd. a las Ciencias del Leng. • Introducción a los Estudios Lit. • Gramática Nor. y Gram Socio. I • Práctica Profesional I • Didáctica General
	Ciencias del Lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> • Introd. a las Ciencias del Leng. 	<ul style="list-style-type: none"> • Introd. a las Ciencias del Leng.
	Literatura Argentina I	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los Estudios Lit. 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los Estudios Lit.
	Literatura Latinoamericana I	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los Estudios Lit. 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los Estudios Lit.
	Gramática Normativa y Gramáticas Socioculturales II	<ul style="list-style-type: none"> • Gramática Nor. y Gram Socioc. I 	<ul style="list-style-type: none"> • Gramática Nor. y Gram Socioc. I
Formación Profesional	Práctica Profesional II	<ul style="list-style-type: none"> • Introd. a las Ciencias del Leng. • Introducción a los Estudios Lit. • Gramática Nor. y Gram Socioc. I • Práctica Profesional I • Lectura, Escritura y Oralidad • Pedagogía • Problemática de la Educ. Secund. 	<ul style="list-style-type: none"> • Introd. a las Ciencias del Leng. • Introducción a los Estudios Lit. • Gramática Nor. y Gram Socioc. I • Práctica Profesional I • Lectura, Escritura y Oralidad • Pedagogía • Problemática de la Educ. Secund.

3º AÑO

	UNIDAD CURRICULAR	Para cursar, tener regularizada:	Para rendir, tener aprobada:
Formación General	Filosofía de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Historia y Pol. Educacional Arg. 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia y Pol. Educacional Arg.
	Formación Ética y Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Sociología de la Educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociología de la Educación
Formación Específica	Didáctica de la Lengua y Lit. II	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Lengua y la Lit. I • Ciencias del Lenguaje • Gramática Nor. y Gram Socioc. II • Literatura Argentina I • Literatura Latinoamericana I 	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Lengua y la Lit. I • Ciencias del Lenguaje • Gramática Nor. y Gram Socioc. II • Literatura Argentina I • Literatura Latinoamericana I
	Producción de Rec. Didácticos y Digitales para Enseñanza de la Lengua y Literatura	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura, Escritura y Oralidad • Tec. de la Infor. Y la Comunic. • Didáctica de la Lengua y la Lit. I 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura, Escritura y Oralidad • Tec. de la Infor. Y la Comunic. • Didáctica de la Lengua y la Lit. I
	Literatura Argentina II	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura Argentina I 	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura Argentina I
	Literatura Latinoamericana II	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura Latinoamericana I 	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura Latinoamericana I
	Análisis del Discurso	<ul style="list-style-type: none"> • Gramática Nor. y Gram Socioc. II • Ciencias del Lenguaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Gramática Nor. y Gram Socioc. II • Ciencias del Lenguaje
	Prácticas Discursivas, Cultura e Identidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias del Lenguaje • Literatura Argentina I • Literatura Latinoamericana I • Lectura, Escritura y Oralidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias del Lenguaje • Literatura Argentina I • Literatura Latinoamericana I • Lectura, Escritura y Oralidad
	Literatura y Culturas Clásicas	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los Estudios Lit. 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los Estudios Lit.
	E.D.I.: Interculturalidad	-----	-----
Formación Profesional	Práctica Profesional III y Residencia I en el Ciclo Básico del Nivel Secundario	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Lengua y la Lit. I • Ciencias del Lenguaje • Gramática Nor. y Gram Socioc. II • Literatura Argentina I • Literatura Latinoamericana I 	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Lengua y la Lit. I • Ciencias del Lenguaje • Gramática Nor. y Gram Socioc. II • Literatura Argentina I • Literatura Latinoamericana I

4º AÑO

	UNIDAD CURRICULAR	Para cursar, tener regularizada:	Para rendir, tener aprobada:
Formación General	Educación Sexual Integral	• Sujetos de la Educación Secund.	• Sujetos de la Educación Secund.
	Integración e Inclusión Educativa	-----	-----
Formación Específica	E.D.I: Taller de Lectura y Escritura Creativa	-----	-----
	Didáctica de la Lengua y Lit. III	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura Argentina II • Literatura Latinoamericana II • Prácticas Discursivas, Cult. e Id. • Análisis del Discurso • Literatura y Culturas Clásicas • Didáctica de la Lengua y la Lit. II • Práctica Profesional III 	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura Argentina II • Literatura Latinoamericana II • Prácticas Discursivas, Cult. e Id. • Análisis del Discurso • Literatura y Culturas Clásicas • Didáctica de la Lengua y la Lit. II • Práctica Profesional III
	Teoría y Análisis Literarios y Culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura Argentina II • Literatura Latinoamericana II • Introducción a los Estudios Lit. 	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura Argentina II • Literatura Latinoamericana II • Introducción a los Estudios Lit.
	Literaturas del NOA	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura Argentina II • Prácticas Discursivas, Cult. e Id. 	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura Argentina II • Prácticas Discursivas, Cult. e Id.
	Lenguas y culturas de los Pueblos Originarios	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas Discursivas, Cult. e Id. • Introducción a los Estudios Lit. • Literatura Argentina I • Literatura Latinoamericana I 	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas Discursivas, Cult. e Id. • Introducción a los Estudios Lit. • Literatura Argentina I • Literatura Latinoamericana I
	Literatura Infantojuvenil	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los Estudios Lit. • Literatura Argentina I • Literatura Latinoamericana I 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los Estudios Lit. • Literatura Argentina I • Literatura Latinoamericana I
	Literaturas Extranjeras (Española, Inglesa Francesa Etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los Estudios Lit. • Literatura Argentina I • Literatura Latinoamericana I • Literatura y Culturas Clásicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los Estudios Lit. • Literatura Argentina I • Literatura Latinoamericana I • Literatura y Culturas Clásicas
	Formación Profesional	Práctica Profesional IV En el Ciclo Orientado del Nivel Secundario	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura Argentina II • Literatura Latinoamericana II • Prácticas Discursivas, Cult. e Id. • Análisis del Discurso • Literatura y Culturas Clásicas • Didáctica de la Lengua y la Lit. II • Práctica Profesional III

ANEXO 1

Régimen de Correlatividades Jurisdiccional del Profesorado de Educación Secundaria en Historia

1º AÑO

	UNIDAD CURRICULAR	Para cursar, tener regularizada:	Para rendir, tener aprobada:
Formación General	Pedagogía	-----	-----
	Didáctica General	-----	-----
	Psicología Educacional	-----	-----
	Lectura, Escritura y Oralidad	-----	-----
Formación Específica	Prehistoria y Arqueología Americana	-----	-----
	Historia Mundial I	-----	-----
	Historia de América I (<i>Colonial</i>)	-----	-----
	Problemática de la Educ. Secundaria	-----	-----
	Problemas de Historia y Filosofía	-----	-----
	Práctica Profesional I	-----	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía • Lectura, Escritura y Oralidad • Problemática De la Educ. Secund. • Didáctica General

2º AÑO

	UNIDAD CURRICULAR	Para cursar, tener regularizada:	Para rendir, tener aprobada:
Formación General	Historia y Pol. Educacional Arg.	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía 	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía
	Sociología de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática de la Educ. Sec. 	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática de la Educ. Sec.
	Tecnologías de la Inf. Y la Comunic.	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura, Escritura y Oralidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura, Escritura y Oralidad
Formación Específica	Sujetos de la Educación Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática de la Educ. Sec. • Psicología Educacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática de la Educ. Sec. • Psicología Educacional
	Espacio Geográfico	-----	-----
	Historia Mundial II (<i>Medieval</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Mundial I 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Mundial I
	Historia Mundial III (<i>Moderna</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Mundial II (<i>Medieval</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Mundial II (<i>Medieval</i>)
	Historia de América II (<i>Siglo XIX</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de América I (<i>Colonial</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de América I (<i>Colonial</i>)
	Historia Argentina I (<i>1770-1880</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de América I (<i>Colonial</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de América I (<i>Colonial</i>)
	Historia Argentina II (<i>1880-1930</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de América I (<i>Colonial</i>) • Historia Argentina I (<i>1770-1880</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Argentina I (<i>1770-1880</i>)
	Didáctica de la Historia I	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica General 	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica General
Formación Profesional	Práctica Profesional II	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica Profesional I • Lectura, Escritura y Oralidad • Pedagogía • Problemática de la Educ. Sec. 	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica Profesional I • Sujetos de la Educ. Secundaria

3º AÑO

	UNIDAD CURRICULAR	Para cursar, tener regularizada:	Para rendir, tener aprobada:
Formación General	Filosofía de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Historia y Pol. Educacional Arg. 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia y Pol. Educacional Arg.
	Formación Ética y Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de Historia y Filosofía 	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de Historia y Filos.
Formación Específica	Historia Mundial IV (<i>Contemporánea</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Mundial III (<i>Moderna</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Mundial III (<i>Moderna</i>)
	Historia de América III	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de América II (<i>Siglo XIX</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de América II (<i>Siglo XIX</i>) • Historia Argentina I (<i>1770-1880</i>)
	Historia Argentina III (<i>1930-2001</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Argentina II (<i>1880-1930</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Argentina II (<i>1880-1930</i>)
	Historia de la Historiografía	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de Historia y Filosofía 	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de Historia y Filos.
	Didáctica de la Historia II	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Historia I • Historia Argentina I (<i>1770-1880</i>) • Historia Argentina II (<i>1880-1930</i>) • Historia Mundial III (<i>Moderna</i>) • Práctica Profesional II 	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Historia I • Historia Argentina I (<i>1770-1880</i>) • Historia Argentina II (<i>1880-1930</i>) • Historia Mundial III (<i>Moderna</i>) • Práctica Profesional II
	Antropología	<ul style="list-style-type: none"> • Prehistoria y Arqueología Amer. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prehistoria y Arq. Amer.
Formación Profesional	Práctica Profesional III En el Ciclo Básico del Nivel Secundario	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Historia I • Historia Argentina I (<i>1770-1880</i>) • Historia Argentina II (<i>1880-1930</i>) • Historia Mundial III (<i>Moderna</i>) • Práctica Profesional II 	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Historia I • Historia Argentina I (<i>1770-1880</i>) • Historia Argentina II (<i>1880-1930</i>) • Historia Mundial III (<i>Moderna</i>) • Práctica Profesional II

4º AÑO

	UNIDAD CURRICULAR	Para cursar, tener regularizada:	Para rendir, tener aprobada:
Formación General	Educación Sexual Integral	• Sujetos de la Educación Secund.	• Sujetos de la Educación Sec.
	Integración e Inclusión Educativa	-----	-----
Formación Específica	Problemas de Historia Reciente	-----	-----
	Historia Mundial V (<i>Siglo XIX al Tiempo Presente</i>)	• Historia Mundial III (<i>Moderna</i>)	• Historia Mundial III (<i>Moderna</i>)
	Historia de Tucumán	• Historia Argentina II (<i>1880-1930</i>)	• Historia Argentina II (<i>1880-1930</i>)
	Teoría y Metodologías de la Historia	• Problemas de Historia y Filosofía • Historia de la Historiografía	• Problemas de Historia y Filosof. • Historia de la Historiografía
	Didáctica de la historia III	• Didáctica de la Historia II • Práctica Profesional III • Historia Argentina III (<i>1930-2001</i>) • Historia de la Historiografía • Historia Mundial IV (<i>Contemp.</i>)	• Didáctica de la Historia II • Práctica Profesional III • Historia Argentina III (<i>1930-2001</i>) • Historia de la Historiografía • Historia Mundial IV (<i>Contemp.</i>)
	Historia del Arte	• Historia Mundial IV (<i>Contemp.</i>)	• Historia Mundial IV (<i>Contemp.</i>)
	Fundamentos de Economía y Polít.	• Problemas de Historia y Filosofía	• Problemas de Historia y Filosof.
Formación Profesional	Práctica Profesional IV En el Ciclo Orientado del Nivel Secundario	• Didáctica de la Historia II • Práctica Profesional III • Historia Argentina III (<i>1930-2001</i>) • Historia de la Historiografía • Historia Mundial IV (<i>Contemp.</i>)	• Didáctica de la Historia II • Práctica Profesional III • Historia Argentina III(<i>1930-2001</i>) • Historia de la Historiografía • Historia Mundial IV (<i>Contemp.</i>)

ANEXO 1

Régimen de Correlatividades Jurisdiccional del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática

1º AÑO

	UNIDAD CURRICULAR	Para cursar, tener regularizada:	Para rendir, tener aprobada:
Formación General	Pedagogía	-----	-----
	Didáctica General	-----	-----
	Psicología Educativa	-----	-----
	Lectura, Escritura y Oralidad	-----	-----
Formación Específica	Elementos de Aritmética y Álgebra	-----	-----
	Geometría I	-----	-----
	E.D.I.: Trigonometría	-----	-----
	Problemática de la Educación Secundaria	-----	-----
	Práctica Profesional I	-----	<ul style="list-style-type: none">• Pedagogía• Lectura, Escritura y Oralidad• Problemática De la Educ. Secund.

2º AÑO

	UNIDAD CURRICULAR	Para cursar, tener regularizada:	Para rendir, tener aprobada:
Formación General	Historia y Pol. Educacional Arg.	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía 	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía
	Sociología de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática de la Educ. Sec. 	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática de la Educ. Sec.
	Tecnologías de la Inf. Y la Comunic.	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura, Escritura y Oralidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura, Escritura y Oralidad
Formación Específica	Sujetos de la Educación Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática de la Educ. Sec. • Psicología Educacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática de la Educ. Sec. • Psicología Educacional
	Didáctica de la Matemática	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos de Arit. y Álgebra • Geometría I • Didáctica General 	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos de Arit. y Álgebra • Geometría I • Didáctica General
	Álgebra I	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos de Aritmét. y Álgebra • Geometría I 	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos de Arit. y Álgebra • Geometría I
	Geometría II	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos de Aritmét. y Álgebra • Geometría I 	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos de Arit. y Álgebra • Geometría I
	Análisis Matemático I	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos de Aritmét. y Álgebra • Geometría I 	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos de Arit. y Álgebra • Geometría I
	E.D.I.: Resolución de Problemas	-----	-----
Formación Profesional	Práctica Profesional II	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica Profesional I • Lectura, Escritura y Oralidad • Pedagogía • Problemática de la Educ. Sec. 	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica Profesional I

3º AÑO

	UNIDAD CURRICULAR	Para cursar, tener regularizada:	Para rendir, tener aprobada:
Formación General	Filosofía de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Historia y Pol. Educacional Arg. 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia y Pol. Educacional Arg.
	Formación Ética y Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Sociología de la Educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociología de la Educación
Formación Específica	Álgebra II	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra I • Geometría II • Análisis Matemático I 	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra I • Geometría II • Análisis Matemático I
	Análisis Matemático II	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra I • Geometría II • Análisis Matemático I 	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra I • Geometría II • Análisis Matemático I
	Probabilidades y Estadísticas I	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra I • Análisis Matemático I 	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra I • Análisis Matemático I
	Producción de Rec. Digitales Y Didácticos para la Enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías de la Inf. Y la Com. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías de la Inf. Y la Com.
	Didáctica de la Matemática II	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra I • Geometría II • Análisis Matemático I • Didáctica de la Matemática I • Práctica Profesional II 	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra I • Geometría II • Análisis Matemático I • Didáctica de la Matemática I • Práctica Profesional II
	E.D.I.: Física	-----	-----
Formación Profesional	Práctica Profesional III y Residencia I en el Ciclo Básico del Nivel Secundario	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra I • Geometría II • Análisis Matemático I • Didáctica de la Matemática I • Práctica Profesional II 	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra I • Geometría II • Análisis Matemático I • Didáctica de la Matemática I • Práctica Profesional II

4º AÑO

	UNIDAD CURRICULAR	Para cursar, tener regularizada:	Para rendir, tener aprobada:
Formación General	Educación Sexual Integral	<ul style="list-style-type: none"> • Sujetos de la Educación Secund. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sujetos de la Educación Secund.
	EDI: Integración e Inclusión Educat.	-----	-----
Formación Específica	EDI: Modelización Matemática	-----	-----
	Transformaciones Geométricas	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra II • Análisis Matemático II 	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra II • Análisis Matemático II
	Probabilidades y Estadísticas II	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra II • Análisis Matemático II • Probabilidades y Estadísticas I 	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra II • Análisis Matemático II • Probabilidades y Estadísticas I
	Didáctica de la Matemática III	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Matemática II • Álgebra II • Análisis Matemático II • Probabilidades y Estadísticas I • Práctica Profesional III 	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Matemática II • Álgebra II • Análisis Matemático II • Probabilidades y Estadísticas I • Práctica Profesional III
	Historia y Epistemología de la Matemática	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Matemática II • Álgebra II • Análisis Matemático II 	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Matemática II • Álgebra II • Análisis Matemático II
	Análisis en Varias Variables	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra II • Análisis Matemático II 	<ul style="list-style-type: none"> • Álgebra II • Análisis Matemático II
Formación Profesional	Práctica Profesional IV y Residencia II en el Ciclo Orientado del Nivel Secundario	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Matemática II • Álgebra II • Análisis Matemático II • Probabilidades y Estadísticas I • Práctica Profesional III 	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Matemática II • Álgebra II • Análisis Matemático II • Probabilidades y Estadísticas I • Práctica Profesional III

ANEXO 2

Reglamento de Prácticas Profesionales

**Instituto Vocacional
Concepción F-32
Nivel Superior.**

FUNDAMENTOS FORMATIVOS.

El eje de la práctica, se va constituyendo durante todo el proceso formativo como un espacio transversal, de intersección, de integración y de síntesis. Articula, sintetiza o interseca la teoría y la práctica, los conocimientos teóricos y prácticos construidos en el devenir de la formación inicial y aquellos que refieren al proceso de socialización profesional. Para intervenir en la realidad educativa concreta a través de diferentes instancias y en diferentes momentos del itinerario formativo poniendo en acción la reflexión y la experiencia para intentar romper con prácticas rutinarias de orientación reproductivista. Estos considerandos incluyen el pensar la práctica como la oportunidad ineludible para enseñar a enseñar y para aprender a enseñar. Esto refiere a centrar la mirada en la enseñanza sin caer en estrechas concepciones tecnicistas, entendiéndola como una construcción que se aprende deliberadamente en el trayecto formativo y en el marco de finalidades humanas, éticas, sociales y políticas.

Por otro parte, el espacio de la práctica, formativa e institucionalmente se configura como el ámbito específico en el que se dan cita los campos de la formación general, de la formación especializada y el de la práctica profesional. La articulación de los tres campos aporta especificidad y dinamismo a este espacio. Poder establecer los puentes entre estos campos es prioritario para entender la convergencia de conocimientos en el espacio de la práctica profesional.

OBJETIVOS:

- Comprender el ejercicio de la profesión docente como una práctica social enmarcada en contextos sociales y culturales diversos.
- Asumir la actividad profesional docente como una actividad social y colaborativa.
- Reflexionar críticamente sobre las diversas dimensiones de la realidad educativa.
- Planificar, poner en práctica y evaluar propuestas de enseñanza y de aprendizaje contextualizadas.
- Construcción y desarrollo de capacidades para y en la acción práctica profesional en las aulas y en las escuelas como en las distintas actividades docentes en situaciones didácticamente previstas y en contextos sociales diversos.
- Comprender que el campo de la formación en la práctica profesional constituye un eje integrador en los diseños curriculares, que vincula los aportes de conocimientos de los otros dos campos, al análisis, reflexión y experimentación práctica en distintos contextos sociales e institucionales.
- Entender la Práctica y Residencia pedagógica como un proyecto de trabajo interinstitucional fundamentado teóricamente que involucre tanto a las escuelas asociadas y organismos sociales como al Instituto Superior.
- Entender al docente como un trabajador político pedagógico.

ORGANIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

AÑO	NIVEL/CICLO/MODALIDAD/ ORIENTACIÓN	ACCIONES FORMATIVAS	ASIGNACIÓN TEMPORAL
1° PP	INSTITUCIÓN FORMADORA	FORMACIÓN TEÓRICA METODOLÓGICA PREVIO TRABAJO DE CAMPO	1° CUATRIMESTRE
	MODALIDAD NO FORMAL	TRABAJO DE CAMPO	2° CUATRIMESTRE
2° PP	INSTITUCIONES SECUNDARIAS FORMALES DE DIVERSAS MODALIDADES	TRABAJO DE CAMPO: OBSERVACION PARTICIPANTE, ENTREVISTAS Y REGISTROS	LOS DOS CUATRIMESTRES
	LA INSTITUCIÓN Y EL AULA	REDISEÑO DE PLANES DE CLASE	1° CUATRIMESTRE
		MICROCLASE EN LA INSTITUCIÓN FORMADORA	2° CUATRIMESTRE
3° PP	INSTITUCIONES SECUNDARIAS FORMALES DE DIVERSAS MODALIDADES Y FORMATOS EN EL 1° CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO	OBSERVACIÓN PARTICIPANTE, ENTREVISTAS Y REGISTROS EN EL 1° CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO	LOS DOS CUATRIMESTRES
		MICROCLASE EN EL 1° CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN ASOCIADA	2° CUATRIMESTRE
4° PP	INSTITUCIONES SECUNDARIAS FORMALES DE DIVERSAS MODALIDADES Y FORMATOS EN EL 2° CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO	OBSERVACIÓN PARTICIPANTE, ENTREVISTAS Y REGISTROS 2° CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO RESIDENCIA DOCENTE EN EL 2° CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA ESCUELA ASOCIADA EN MODALIDADES Y FORMATOS DIVERSOS	LOS DOS CUATRIMESTRES

PRÁCTICA PROFESIONAL I

La entrada en terreno de los futuros profesores en espacios no formales de educación y en organizaciones sociales de la comunidad, va a permitir la interacción directa de los estudiantes con la realidad educativa global y en particular con diversos escenarios en los que podrá desarrollar su actividad profesional futura. De este modo, podrá ir articulando progresivamente las perspectivas teóricas con la realidad socioeducativa misma. La intención es que los estudiantes puedan ir construyendo su itinerario de formación profesional desde el inicio de la formación inicial, entrando en contacto directo con la realidad educativa y los posibles campos de intervención y desarrollo profesional. Esto les facilitará la edificación de concepciones más amplias acerca de la educación y lo educativo, que trascienda los muros de la educación formal ya que los campos de actuación profesional se han ampliado. Se sume las limitaciones de la clasificación en educación formal y no – formal, cuestionada actualmente por algunas imprecisiones teórico – prácticas. Cuando se alude a educación no formal , se la entiende no sólo cuando se trata de experiencias relacionadas con educación popular, sino a los múltiples roles que en la actualidad pueden desempeñar los profesores, fuera del sistema educativo, o dentro de él, cumpliendo muy diversas funciones distintas a enseñar, a dar clases frente a curso.

La importancia de esta propuesta, estriba tanto en la posibilidad que brinda de obtener un conocimiento directo de las condiciones, actores, prácticas, problemáticas, vinculadas a la profesión, cuanto a la factibilidad de desarrollar capacidades apropiadas para la intervención en la misma. Además, aporta un conjunto de saberes respecto a modalidades y estilos de enseñanza como a estrategias de enseñanza diferentes que pueden ser de utilidad para revisar los estilos de enseñanza planteadas en la educación formal.

La realización del trabajo de campo durante *el segundo cuatrimestre*, representa el 40% de la carga horaria total, y permitirá a los estudiantes, la reflexión de diferentes posiciones teóricas abordadas, posibilitando el análisis e intercambio grupal en el medio social, generando una mejor apropiación de los mismos y promoviendo la adquisición de saberes relativos a la observación, investigación, docencia y al trabajo en equipo. *Dicho trabajo se apoyará en los desarrollos teórico metodológicos sobre los procesos de indagación que se trabajarán en el primer cuatrimestre.* El trabajo en la institución formadora asumirá el formato de seminario taller y ocupará el 60% de la carga horaria total.

La aproximación a la modalidad educativa no formal, aspira a que los futuros profesores puedan construir una concepción de la tarea de educar desde una perspectiva diferente, como un proyecto ético –político que reivindique el carácter inclusivo que debe asumir la educación secundaria en la actualidad.

PRÁCTICA PROFESIONAL II

En el segundo año, se prevé producir el acercamiento de los estudiantes del profesorado a instituciones formales de enseñanza secundaria. En esta oportunidad, la práctica se bifurca en dos escenarios: la institución y el aula. Esto implica la realización de observaciones, registros y entrevistas acerca de las cuestiones propias de la institución y de las clases de la disciplina.

Se entiende que las prácticas docentes son una actividad compleja que si bien se desarrolla en escenarios singulares, estos están fuertemente influenciados por el contexto institucional y social.

En congruencia con la secuencia transversal del eje de la práctica, se espera que los estudiantes puedan recuperar las experiencias, saberes, conocimientos y habilidades construidos durante el año anterior en la modalidad no formal para enriquecer el análisis reflexivo de las lógicas que operan tanto en la institución como en el aula a través de los registros elaborados producto del trabajo de campo realizado. Este análisis comprende la realización de las lecturas institucionales correspondientes, abordando con más detalle los aspectos disciplinares, pedagógicos y didácticos de las clases. Asimismo en el marco del espacio de crítica y reflexión de lo observado tanto a nivel institucional como áulico, se espera que los estudiantes acompañen el proceso recuperando las observaciones llevadas a cabo, elaborando diseños que contemplen las nuevas propuestas teóricas que circulan en el ámbito académico. El rediseño como respuesta al interrogante ¿Cómo se transformaría la situación?

De este modo, los futuros docentes tienen la posibilidad de acotar la distancia entre la teoría y la práctica, pasando del análisis a una nueva propuesta de intervención que refleje la superación de las dificultades observadas en el desarrollo de las clases de los profesores observados. *Esta actividad se desarrollará en el primer cuatrimestre del año en curso.* El trabajo de campo en la institución asociada, insume el 40% de la carga horaria total y el porcentaje restante se desarrollará en la institución formadora adoptando el formato de seminario taller.

La microenseñanza apela a la simulación de experiencias didácticas de los estudiantes que se forman como profesores. Esto requiere de una simplificación del tiempo, del número de alumnos y de la selección de contenidos curriculares con el fin de analizar críticamente las aptitudes pedagógicas de los aprendices de docentes en condiciones cuidadas, reguladas y anticipadas, en los institutos superiores de formación docente *durante el segundo cuatrimestre.* Acompañados con la orientación de los profesores de práctica los estudiantes, futuros docentes, podrán poner en acto la planificación de una microexperiencia o microclase en la institución formadora.

En esta instancia, cobra sentido el tratamiento de los marcos teóricos disciplinares, la reflexión y análisis de la intervención anticipada; poniendo en cuestión la propia práctica, los enfoques de la disciplina que se enseña y los enfoques de enseñanza que predominan desde posicionamientos teóricos actualizados.

PRÁCTICA PROFESIONAL III: EN EL CICLO BÁSICO DEL NIVEL SECUNDARIO

Las prácticas docentes pertenecen al campo de las prácticas sociales están altamente implicadas por cuestiones socioculturales, políticas y económicas y además se encuentran inmersas en particulares instancias institucionales en un momento histórico determinado. Por lo tanto, se hace necesario no omitir estas consideraciones en todas las instancias de la formación profesional. Instancias que progresivamente se van complejizando, recuperando y actualizando los conocimientos, vivencias y experiencias de lo recorrido en los años precedentes. Se trate tanto de los períodos de observación como de los de pensar, diseñar y llevar a cabo el proceso de enseñanza.

En el presente año, la práctica asume la siguiente modalidad: los estudiantes llevarán a cabo las observaciones pertinentes en la institución y curso *asignado en el primer ciclo del nivel, durante todo el año, en instituciones de nivel secundario de diversas modalidades y formatos*. Por otro lado, recuperarán los marcos teóricos y los enfoques didácticos específicos de la disciplina en un espacio particular de trabajo áulico, la “microexperiencia” o “microclase”, a instancias de la orientación conjunta del profesor de práctica y del profesor de la escuela asociada con respecto al contenido y enfoque a desarrollar. *Esta práctica preliminar de enseñanza se llevará a cabo en el segundo cuatrimestre, en instituciones asociadas de modalidad y formato diverso*. La microenseñanza permite a los residentes tener una experiencia de enseñanza anticipada, trabajada con el grupo para hacer los ajustes necesarios a su nuevo, acotado y transitorio rol de profesor. Además, ofrece la posibilidad de establecer relaciones, comparaciones y análisis crítico entre las observaciones que realizan en el curso asignado en el transcurso del año en la escuela asociada y la experiencia de microenseñanza que realizarán en el segundo cuatrimestre y en primer ciclo del nivel, también en la institución asociada *en modalidades y formatos diversos*.

Esta modalidad formativa tiene el propósito de colaborar anticipada y gradualmente con la formación profesional y con la práctica de residencia integral que llevarán a cabo el año próximo en el segundo ciclo del nivel.

En atención a la creciente complejidad que asume la práctica docente, en este año, el porcentaje afectado para este fin en la institución asociada, representa el 70% de la carga horaria total y el 30% restante, bajo el formato de seminario taller se desarrollará en la institución formadora.

PRÁCTICA PROFESIONAL IV Y RESIDENCIA EN CICLO ORIENTADO DEL NIVEL SECUNDARIO

La *residencia docente* es un espacio de construcción reflexiva y metacognitiva, en el cual, la lectura de la práctica y la interacción paulatina con la misma desempeñan un rol fundamental. Es también, un proceso formativo que habilita a los estudiantes futuros docentes para ejercer la docencia en niveles y modalidades del sistema educativo y que les permita asumir un cuestionamiento crítico y responsable de la estructura, funciones y objetivos de la institución y nivel al que pertenecen, y de operar en consecuencia para el logro de las transformaciones necesarias. Por tanto, el

desempeño del profesor será el de un profesional crítico y reflexivo. En ese sentido, es que se entiende a la docencia como práctica profesional.

Los alumnos practicantes al ingresar a las instituciones del nivel, realizan tres procesos fundamentales que le permitirán poder desempeñarse en la tarea de enseñar, la observación, la programación y la evaluación. En la residencia o práctica en terreno, los estudiantes elaboran una propuesta áulica sobre contenidos solicitados al profesor orientador del curso. Para dicha elaboración, el grupo de estudiantes residentes consulta a todos los profesores de las distintas especialidades en el marco de la carrera, según corresponda el contenido a preparar de la clase, para diseñar su propuesta abordando fundamentalmente aquellas cuestiones relacionadas con la lógica disciplinar, la relevancia social de los contenidos, el contexto social en el que se desarrollan las prácticas de residencia y en atención a la significatividad psicológica y didáctica.

La residencia se podrá llevar a cabo en instituciones pertenecientes al ámbito formal tradicional y en instituciones con diferentes modalidades y formatos a fin de que los futuros docentes se impliquen en modelos organizacionales alternativos diferentes al tradicional, en consonancia con experiencias que se están desarrollando a expensas de los lineamientos educativos a nivel nacional y jurisdiccional. *La residencia docente, en esta instancia se desarrolla implicando los dos cuatrimestres del año lectivo, en las instituciones asociadas y con modalidad y formato diverso.*

La residencia integral que llevarán a cabo en la institución asociada, compromete el 70% de la carga horaria total y el porcentaje restante lo insumirá la institución formadora con el formato de seminario taller.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Para finalizar este encuadre desde la perspectiva planteada se hace necesario identificar y compartir algunas conceptualizaciones referenciales en relación al desarrollo de las Prácticas:

Instituciones o Escuelas Asociadas: son aquellas instituciones en las que los estudiantes se insertarán para llevar a cabo las experiencias de prácticas profesionales. Constituyen ambientes de formación y de aprendizaje en los contextos/niveles en los que los/as futuros/as docentes deberán desempeñarse.

Docente co-formador: es el docente que colabora en la formación de los estudiantes recibéndolos e integrándolos paulatinamente a la dinámica escolar, a partir de acuerdos consensuados con los Profesores de Práctica.

Equipo de Práctica: es el responsable de la organización, asesoramiento, seguimiento y evaluación de los estudiantes en cada uno de los Trayectos de Práctica y estará integrado por:

- Coordinador de Práctica y Residencia
- El/los docentes del Instituto Formador a cargo de cada uno de Talleres de Práctica
- El/los docentes disciplinares de los distintos campos de formación
- El/los docentes co-formadores

- El Director de las Escuelas Asociadas
- El Rector del Instituto Superior de Formación Docente.

Serán funciones del coordinador del campo de la práctica profesional docente:

- Planificar, coordinar y evaluar el desarrollo de los distintos tramos de la Práctica.
- Conocer la realidad institucional del ISFD y de su zona de influencia como insumo para construir el plan anual contemplando funciones, necesidades y líneas de acción
- Gestionar la articulación del trayecto fortaleciendo el vínculo de cada tramo de la práctica con los otros campos de la formación.
- Elaborar un Plan Anual de Acción referido al campo de la Práctica Profesionales buscando articular todos los tramos de la Práctica con los otros campos de la formación.
- Realizar las gestiones necesarias para acordar con las Instituciones Asociadas el desarrollo de las Práctica desde el primer al último año del trayecto.
- Informar al Directivo del ISFD:
 - La presentación del Plan Anual de Acción
 - Las actividades a realizar durante el año
 - La nómina de instituciones asociadas donde se desarrollaran las prácticas así como la nómina de estudiantes que realizaran las prácticas
- Integrarse al Equipo de Práctica asumiendo la función de coordinador, acompañando y fortaleciendo las acciones planteadas en sus proyectos
- Sistematizar la información y facilitar la comunicación entre los actores involucrados
- Organizar reuniones mensuales con el Equipo de Práctica para evaluar el desarrollo de las distintas Unidades Curriculares de los Trayectos de las Practicas
- Definir y acordar los tiempos y espacios de trabajo colaborativo al interior del campo y con las escuelas asociadas (a través de talleres, ateneos, reuniones etc.) para posibilitar el análisis y construcción de nuevos saberes en torno a la inserción de los estudiantes
- Incluir instancias de intercambio teórico–metodológicos entre los integrantes del equipo docente para la construcción de acuerdos y criterios en torno a: concepción de enseñanza aprendizaje, evaluación, rol del practicante, rol del co-formador etc.
- Evidenciar en todo momento capacidad para liderar, negociar, escuchar y resolver con criterio diferentes situaciones emergentes.
- Organizar talleres integradores con todos los actores implicados en el campo de la práctica.

Serán Funciones, tareas y atribuciones de los Profesores de Práctica:

- Colaborar con el Coordinador de Prácticas en las tareas de planificación, ejecución y evaluación de tareas pedagógicas desarrolladas

- Elaborar, coordinar y gestionar un Plan de Trabajo Anual que contemple la definición de los distintos momentos por los que incursionara el alumno en el tramo de las Prácticas Profesionales con los indicadores específicos que se utilizaran para evaluar el desempeño de los estudiantes en el Taller de Práctica correspondiente.
- Orientar, dar seguimiento y supervisar el proyecto de Práctica
- Informar al coordinador acerca de:
 - La nómina de posibles instituciones asociadas y docentes co formadores para el desarrollo de las Prácticas
 - El desempeño de los estudiantes
 - Los logros y dificultades detectadas durante el desarrollo de las Practicas
- Conformar el equipo disciplinar de apoyo y acompañamiento en los distintos tramos de la Práctica y co coordinar en el caso de no estar cubierto el perfil de coordinador. Esto implica asumir responsabilidades compartidas.
- Participar activamente en las tareas que solicite el/la Rector/a (Comisiones de trabajo, Organización de actividades varias, participación en jornadas y en toda actividad que tenga relación con el campo de las Practicas) a fin de facilitar el normal desarrollo institucional.
- Dar a conocer y garantizar el cumplimiento del Reglamento de Práctica que contempla un conjunto de condiciones tendientes a organizar el proceso de práctica de las diferentes unidades curriculares.
- Realizar reuniones para informar acerca de los horarios de observación y práctica de los estudiantes, acordado con las instituciones destino y acompañando en la inserción de los practicantes/residentes a la institución
- Acordar con la/el docente del curso /año de la institución asociada, la metodología, el tiempo de trabajo, los instrumentos y criterios de seguimiento y evaluación de los estudiantes practicante - residentes.
- Acompañar el proceso de práctica de los alumnos partiendo de la observación y el acercamiento de sugerencias y correcciones desde una perspectiva superadora.
- Orientar al practicante en el uso de la documentación escolar, el diseño de la propuesta pedagógica y la elaboración de recursos
- Implementar estrategias de intervención participante y previsión de instancias de devolución de observaciones junto al co - formador mediante entrevistas personales, corrección de trabajos y planillas de registro y seguimiento individual
- Realizar tutorías periódicas durante el proceso de prácticas
- Informar periódicamente a los alumnos residentes acerca de sus avances o dificultades a través de registros escritos.
- Informar al coordinador aquellas situaciones que justifiquen la suspensión de las practicas
- Informar a los alumnos sobre la prolongación o suspensión de su periodo de practica
- Diseñar talleres, ateneos de análisis y reflexión de las experiencias de inserción y prácticas en las instituciones y de preparación de talleres a efectuar en las escuelas asociadas

- Propiciar encuentros de trabajo, con los docentes de las escuelas asociadas con el objetivo de intercambiar opiniones, observaciones y / o propuestas enriquecedoras del proceso de enseñanza –aprendizaje de los alumnos.

De los otros profesores formadores - disciplinares

- Los formadores de cada carrera de formación docente tienen el compromiso y la obligación de apoyar al profesor a cargo de práctica y al coordinador, sin obstaculizar el proceso de prácticas y residencia, considerando que es eje vertebrador de la formación y no sólo una parte de la formación docente. Es decir, se constituirá en un continuo colaborador de las tareas del profesor de prácticas, aportando sus saberes y experiencias; a los aprendizajes de practicantes y residentes.
- Como formador podrá sugerir, orientar, asesorar a los practicantes y residentes según año, nivel educativo y campo disciplinar, para el que se está formando.
- Aprobar los planes de clase propuestos por los estudiantes

Del desempeño de las instituciones asociadas:

De los vínculos con las instituciones destino a ser escuelas asociadas

- La selección de las instituciones u organismos sociales y educativos propuestos como escenarios para la práctica se realizará en función del perfil de las carreras y de promover prácticas enriquecedoras.
- La gestión y la elaboración de los convenios será diseñada con todas las instituciones y actores involucrados.
- La promoción de una red de trabajo articulado con las escuelas e instituciones asociadas incluye proyectos compartidos, talleres de reflexión, jornadas de trabajo con el objetivo de optimizar las acciones propias de los practicantes y residentes.

Del desempeño en las instituciones asociadas

En los momentos previos y durante el desarrollo de las acciones de practicantes o residentes:

- Se acordarán previamente y se comunicarán los propósitos de las tareas de practicantes y residentes, según sea el vínculo establecido con la escuela asociada y la práctica que se realice.
- Se enviará una nota formal y la presentación correspondiente con las autoridades de la escuela asociada.
- Las acciones tendientes al desarrollo de las prácticas, estarán programadas, de manera tal que antes de la entrada al aula, con su planificación visada, el residente tendrá el material didáctico y el ambiente físico adecuado y organizado para la tarea. En el caso de elementos tecnológicos constatará previamente que se encuentren en buenas condiciones de uso.
- El nexo, y la mediación será a partir del profesor responsable de las prácticas, también la dirección del IES hará al menos una visita a algunas de las escuelas asociadas para promover los vínculos formales positivos entre instituciones.

Como también la supervisión y/o referentes de ambos niveles involucrados a modo de acompañamiento

Funciones y tareas de los directivos orientadores de las escuelas asociadas

- Suscribir al Convenio específico con el ISFD dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán
- Conocer y dar a conocer la propuesta que involucra este Campo de Formación en la Práctica Profesional a los docentes de la institución
- Acompañar y orientar a los practicantes en la institución asociada e informar al ISFD sobre el desarrollo de las Prácticas
- Apoyar a los estudiantes en la creación de vínculos positivos dentro de las escuelas asumiendo las responsabilidades que les caben a partir del trabajo en equipo con los demás actores institucionales.
- Brindar información a los alumnos sobre las distintas líneas de acción de la institución enmarcadas dentro del ámbito donde se encuentra la escuela: asesoría y acompañamiento a los alumnos sobre otros proyectos Jurisdiccionales o Nacionales a los que se adhirió la institución.
- Facilitar la documentación necesaria para la realización de los informes a los alumnos. (PEI, PCI, carpetas didácticas, cuadernos, entre otros)
- Orientar con relación al acceso a documentos y materiales didácticos.
- Supervisar los proyectos y autorización de su implementación.
- Observar clases desarrolladas por los futuros docentes y supervisar la corrección de los cuadernos-carpetas y/o trabajos del grupo a su cargo.
- Colaborar en el proceso de evaluación de los practicantes y residentes.

Funciones y tareas de los docentes orientadores/ co formadores de las escuelas asociadas.

Entre las principales funciones de los co-formadores se destacan:

- Consensuar el Proyecto de Práctica con el ISFD
- Poseer predisposición para el trabajo en equipo, en forma interdisciplinaria e interinstitucional.
- Facilitar la inserción de los estudiantes en el aula, procurando la integración colaborativa de los mismos en los proyectos institucionales y/o áulicos.
- Implementar estrategias que promuevan la creación de vínculo saludables entre practicantes y estudiantes
- Brindar orientación a los estudiantes en las instituciones escolares, ya que se convierten en el primer nexo entre la institución formadora y la escuela
- Favorecer el aprendizaje de las prácticas contextuadas
- Informar a los alumnos residentes de las características del grupo de aprendizaje.
- Instrumentar los medios necesarios para flexibilizar la implementación de propuestas innovadoras y el desarrollo del marco teórico-metodológico adquirido en el trayecto de su formación

- Asignar los contenidos a los alumnos.
- Ayudar a construir criterios de selección, organización y secuenciación de contenidos y de propuestas didácticas.
- Orientar en los diseños de los planes de clases.
- Sistematizar criterios para analizar las prácticas
- Observar las prácticas de enseñanza y evaluar el desempeño del alumno según los criterios establecidos en forma conjunta con el profesor del ISFD.
- Acompañar los procesos de reflexión y revisión de las propias prácticas

Tareas y responsabilidades de los estudiantes

- Participar, como sujeto adulto, en esta instancia de formación de manera responsable y compartida
- Cumplir con el reglamento de práctica vigente en la Jurisdicción
- Participar de propuestas de practica en diferentes modalidades y/o niveles y/o contextos del sistema educativo
- Participar en los talleres y/o seminarios coordinados por el Profesor de Prácticas en el turno de la cursada.
- Elaborar los proyectos/planificaciones para conocimiento y aprobación del profesor y, posteriormente, para ser visadas por el docente orientador.
- Respetar las pautas de organización y convivencia de las instituciones asociadas.
- Observar una conducta acorde al rol docente que desempeña
- Notificar su inasistencia al docente responsable de la sala / aula y al profesor de Residencia con antelación, debiendo presentar la justificación correspondiente dentro de las 48 horas posteriores. En caso de enfermedad, el certificado médico correspondiente será emitido por organismo oficial.
- Solicitar con la debida anticipación los ejes o temas a desarrollar acordando modalidad de trabajo con el docente del curso y lo docentes del ISFD.
- Respetar la asignación de actividades tanto en el Instituto como en la institución asociada, entendiendo que las mismas aportan a la formación del practicante/residente.
- Solicitar al establecimiento en que practiquen el material didáctico necesario responsabilizándose del mismo para su devolución en perfecto estado, al finalizar la clase.
- Preparar el material didáctico necesario para el desarrollo de sus propuestas con suficiente antelación.
- Presentar las planificaciones (unidades didácticas, planes de clase) en tiempo y forma para la evaluación de los profesores de práctica y los de las áreas curriculares.
- Confeccionar la carpeta didáctica con los proyectos, informes, trabajos prácticos y el material que indiquen los profesores a cargo.

- Colaborar con el maestro orientador en las tareas propias del trabajo docente ya sean actividades curriculares o extracurriculares de la escuela asociada
- Intervenir pedagógicamente en situaciones variadas conociendo y analizando los documentos curriculares, los proyectos y contenidos escolares institucionales, los criterios didácticos, metodológicos apropiados y actualizados para el nivel, el contexto institucional y el grupo-clase.
- Mostrar discreción en el comentario de casos u observaciones realizadas en el quehacer docente siendo considerada falta de ética profesional las indiscreciones que se comentasen.
- El alumno residente no podrá asumir las siguientes responsabilidades administrativas o civiles: recolección o administración de dinero, responsabilizarse por llaves, armarios y sus contenidos, cubrir antes o después de las jornadas el control de los niños. En todos los casos colaborará bajo la responsabilidad y supervisión de la maestra del aula/sala.
- Elaborar y presentar a la Institución escolar un informe final sobre la actividad desempeñada.

De la prolongación o suspensión de la Práctica

Si el profesor considera que el alumno no posee condiciones disciplinares y pedagógicas podrá: Suspenderlo transitoriamente y o Continuar las prácticas el año siguiente. Se trata de una decisión muy importante ya que corresponde revisar y mirar todo el trabajo desarrollado por el practicante/residente durante el período de prácticas.

Es importante que el alumno reciba, a modo de devolución, un conjunto de argumentos que pongan de manifiesto las falencias y aciertos observados, remarcándose la concepción de evaluación como proceso de reflexión y revisión para la mejora. De esta manera, se despejan las dudas en el practicante/residentes, y a la vez se revaloriza el aprendizaje a partir del error, como instancia para mejores avances. Por otro lado se debe promover en el futuro docente la permanente superación entendiendo que la evaluación se realiza sobre su desempeño y condiciones para ejercer una labor cuyo compromiso e impacto con y en la sociedad resultan de gran envergadura.

Son motivos de prolongación del periodo de Práctica

- Haber demostrado dificultades en la planificación y desarrollo de la Práctica, calificadas como posible de superar con la prolongación del periodo de practicas
- Registrar inasistencias por razones de salud, certificadas por facultativo competente

El alumno deberá asistir a las Escuelas Asociadas con la siguiente documentación:

- Autorización de la escuela asociada y/o Departamento de Práctica y Residencia Docente.
- Planilla de asistencia.
- Planificación de Unidad Didáctica y/o proyecto de aula.
- Plan de clase y/o secuencia de actividades.

- Material didáctico necesario.
- Otra documentación que resulte necesaria según criterio del Profesor de residencia.